



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Comité de Transparencia

### ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Analizados los inventarios de baja, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional consistente en los proyectos EXCALE 2013, PLANEA 2015 y TERCE 2012 que se encuentran contenidos en un total de 21,268 cajas con un peso aproximado de 65, 200.6 kilogramos.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de acuerdo con lo establecido en el oficio de solicitud, los inventarios, las fichas técnicas de prevaloración y el Catálogo de Disposición Documental vigente, las series documentales cuya baja se promueve, no poseen valores primarios ni secundarios.

**SEGUNDO.** Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta.

**TERCERO.** Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación de conformidad con los numerales Primero y Segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2016, la Ley Federal de Archivos, la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictar la siguiente:

### DECLARATORIA

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y con base en el oficio de solicitud de dictamen de valoración documental número F1001-SFP-006-2016 de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis suscrito por el Lic. Sergio Ferráez Pérez, Director General de Administración y Finanzas, de los inventarios anexos, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por las autoridades correspondientes, dese de baja el archivo solicitado por la Director General de Administración y Finanzas, integrado por la documentación descrita en el Dictamen de Valoración Documental 01-2016, la cual se

AS

X

anexa, mismo que se tiene un peso aproximado de 65,200.6 kilogramos, contenidos en un total de 21,268 cajas.

**ARTÍCULO 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja documental de referencia ante la Subdirección de Servicios Generales y Archivo para que intervenga de conformidad a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Archivos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás legislación aplicable.

Dada en el Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con domicilio en Avenida Barranca del Muerto número 341, 2o piso, Colonia San José Insurgentes, Código Postal 03900, México D.F. a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Autorizada en el Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Primera Sesión Extraordinaria 2016 de fecha treinta y un días del mes de agosto de los corrientes en términos del acuerdo **CT/01/EX-16/05**.

X

U

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y con base en el oficio de solicitud de dictamen de valoración documental número F1001-SFP-005-2016 de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis suscrito por el Lic. Sergio Ramírez Pérez, Director General de Administración y Finanzas, de los inventarios anexos, la forma técnica y la declaración de valoración firmada por las autoridades correspondientes, dees de parte el archivo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, integrado por la documentación descrita en el Dictamen de Valoración Documental 01-2016, la cual se

AS



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

**Comité de Transparencia**  
**Dictamen de Valoración Documental N° 01-2016**  
**Primera Sesión Extraordinaria 2016**

México, D.F. a 31 de agosto de 2016

**DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL**

Conforme a la revisión de los inventarios anexos, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional consistente en los proyectos EXCALE 2013, PLANEA 2015 y TERCE 2012 que se encuentran contenidos en un total de 21,268 cajas con un peso aproximado de 65, 200.6 Kilogramos, conforme al memorándum de solicitud de dictamen de valoración documental número F1001-SFP-006-2016 de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.

De conformidad con los artículos 87 fracción X, 106, 108 del Acuerdo General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; artículos 8, 18, 19 de la Ley Federal de Archivos; y los demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señalan las atribuciones del Comité de Transparencia para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de éste Instituto, así como de emitir el dictamen de valoración documental y acta de baja documental, y de acuerdo a las:

**DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- Acuerdo General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

**Comité de Transparencia**  
**Dictamen de Valoración Documental N° 01-2016**  
**Primera Sesión Extraordinaria 2016**

- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;
- Decreto por el que se expide Ley Federal de Archivos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme a la normatividad aplicable en el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**SEGUNDO.-** Que las series documentales propuestas para baja están registradas en el Catálogo de Disposición Documental vigente.

**TERCERO.-** Que el oficio de solicitud, las fichas técnicas de prevaloración y los inventarios, se encontrarán respaldados en forma electrónica en su totalidad y se conservarán muestras de ellas conforme lo establece el Catálogo de Disposición Documental.

**CUARTA.-** Que debido a los anteriores considerandos el peso aproximado de la documentación autorizada para baja es de aproximado de 65,200.6 (sesenta y cinco mil doscientos punto seis) kilogramos, contenidos en un total de 21,268 (veintiún mil doscientos sesenta y ocho) cajas, las cuales carecen de valor primario y secundario.



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

**Comité de Transparencia**  
**Dictamen de Valoración Documental N° 01-2016**  
**Primera Sesión Extraordinaria 2016**

Se tiene a bien concluir el presente:

**DICTAMEN**

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE.**

Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes

Presidente

Dr. José Castillo Nájera

Suplente del Titular de la Unidad de  
Normatividad y Política Educativa

Lic. Luis Felipe Michel Díaz

Contralor Interno

Lic. Alberto Serrano Radilla

Secretario Técnico